

Informe mensual de la
SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



Casa
Alianza
Honduras

“

Cifras proporcionadas por la Secretaría de Educación revelan que la matrícula educativa llegó a un 1 millón 800 mil estudiantes, pero que todavía falta recuperar a los 600,000 que no se han presentado y que se desconoce, hasta el momento, si han migrado o se han incorporado a alguna actividad productiva del país.

”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

El presente informe mensual de la situación de los derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras correspondiente al mes de junio 2022 expone un resumen de la actual situación de derechos de la niñez y juventud en Honduras al tiempo que brinda un seguimiento de los hallazgos encontrados en cuanto a la migración escolar; la actual emergencia de salud en toda Honduras, con la incontrolable epidemia de dengue más el incremento de casos y muertes por la Covid-19 en el país, así como remarcar el hecho de cómo hemos superado las cifras de repatriaciones de niños y niñas migrantes a las cifras del 2021.

El informe brinda a ustedes un interesante análisis en materia de derecho a la educación, salud, protección, así como la lamentable situación migratoria de la niñez de los centros educativos, el abandono e indiferencia de las autoridades correspondientes ante las condiciones de riesgo y de inseguridad en la que se encuentra la infraestructura educativa en el país, representando un peligro para la población, que ha llevado a padres y madres de familia a tomar acciones e improvisar edificios evitando así el que sus hijos dejen de recibir el pan del saber.

También un análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas en niños, niñas y jóvenes, edades y segmentado por sexo, las causas, los departamentos y municipios de mayor incidencia y los tipos de armas utilizadas en los distintos hechos, haciendo un énfasis especial en la elevada tasa de muertes en jóvenes de 18 a 23 años.

El informe marca una ruta sobre acciones puntuales que en conjunto debemos realizar organizaciones de sociedad civil y el papel del Estado en proporcionar mecanismos apropiados para la implementación de leyes, convenios y otros recursos que en materia de Protección a la infancia y juventud vienen a ser buenas prácticas para mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y jóvenes haciendo énfasis en las áreas rurales donde se intensifica aún más la problemática económica, educativa, social y de salud.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a junio de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



Directora Nacional
Casa Alianza de Honduras

Contenido



5	Presentación
5	Directora Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de junio del 2022 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

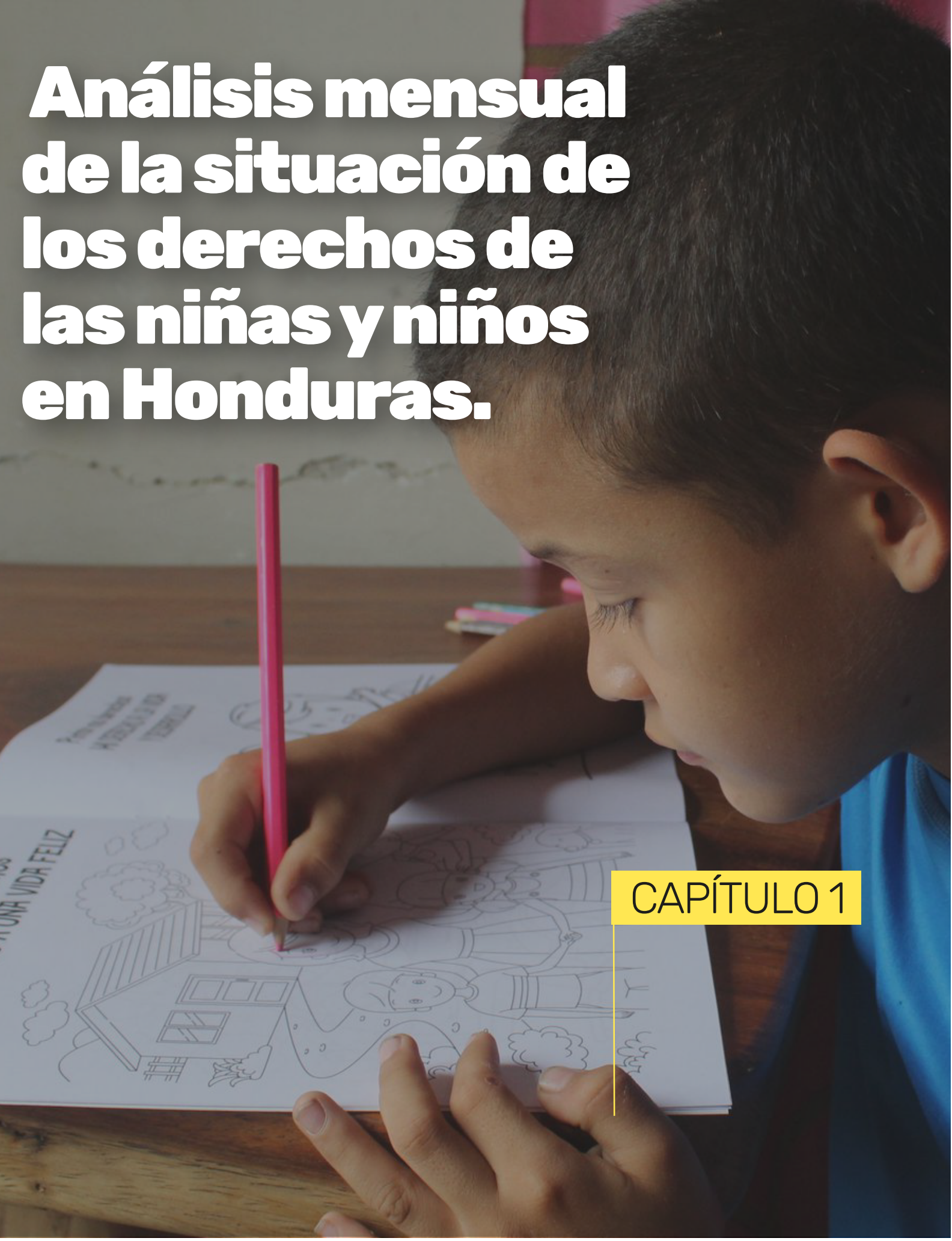
¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

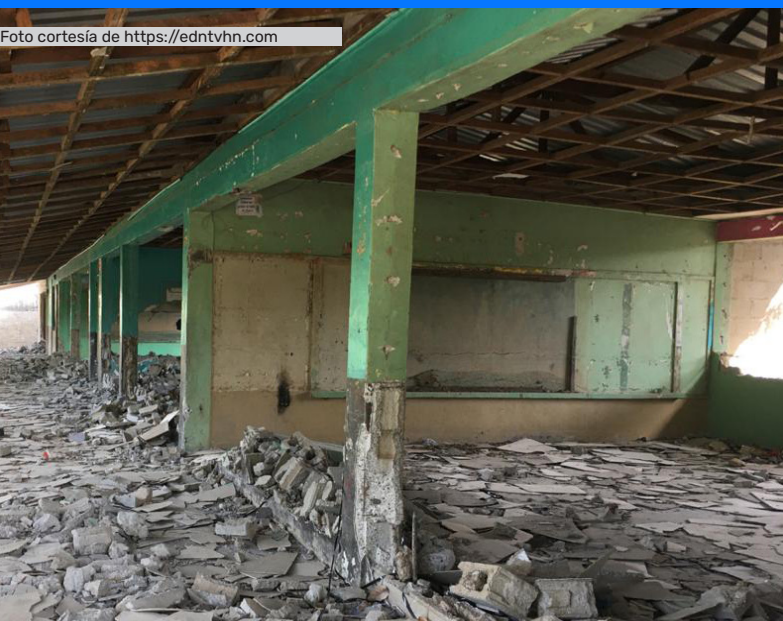
c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



“Tenemos un gran peligro con el muro, porque en cualquier momento puede ceder y estamos en clases presenciales, ya todos los días el tránsito de los niños aquí, por el pasillo, puede ser un peligro; hacemos un llamado a las autoridades, que se hagan presentes”. Director del centro educativo, Roberto Canales.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a junio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Infraestructura educativa en total abandono.

Cuando se afirma que la infraestructura de los centros educativos se cae en pedazos no es una exageración; más de 14,000 escuelas y colegios necesitan reparaciones urgentes, debido a que las autoridades del gobierno saliente por más de 12 años se olvidaron del mantenimiento y recortaron todos los años el presupuesto a esa Secretaría de Estado.

Y es que es tan grave la situación que la infraestructura pone en peligro la seguridad de la comunidad educativa; tal es el caso del muro de la escuela Japón, que se encuentra desnivelado y amenaza con derrumbarse, poniendo en riesgo a 373 escolares.

“Tenemos un gran peligro con el muro, porque en cualquier momento puede ceder y estamos en clases presenciales, ya todos los días el tránsito de los niños aquí, por el pasillo, puede ser un peligro; hacemos un llamado a las autoridades, que se hagan presentes”. Director del centro educativo, Roberto Canales.³

Otro de los centros educativos y que tiene un valor histórico es el Jardín de niños “Sagrado Corazón”, en la ciudad de Comayagua, su antiguo edificio -que además tiene un valor histórico- se encuentra muy deteriorado y amenaza con derrumbarse en cualquier momento.

Un grupo de padres y madres de familia se han tomado el edificio del “Sagrado Corazón” en señal de protesta e informaron que los servicios sanitarios se encuentran en pésimas condiciones y que el techo se está cayendo a pedazos con el riesgo de provocar una tragedia entre niños y maestros.

Como un ejemplo más de que la infraestructura educativa se cae en pedazos está el Centro de Educación Básica (CEB) Álvaro Contreras que tuvo que suspender las clases por el mal estado en el que se encuentra el edificio.

“Techos dañados, sillas malas, deslizamiento por la filtración de agua, es lo que tenemos”.
Directora del centro educativo, Rita García.⁴

Es tanto la demanda por recuperar o construir nuevamente la infraestructura educativa que los padres y las madres de familia con sus propios recursos y con lo que tienen a su alcance construyen edificios improvisados, algunos de ellos, muy frágiles, para que sus hijos reciban sus clases. Cuando los casos son más extremos la niñez recibe clases hasta debajo de los árboles.

Las Autoridades de Educación han informado que hay presupuesto para intervenir al menos 800 centros, los que presentan mayores daños y que las reparaciones se llevarán a cabo debido a la restructuración realizada al Presupuesto General de la Nación.

Actualmente el nuevo gobierno se ha comprometido recuperar la infraestructura educativa del país, aunque han reconocido que no existe el suficiente presupuesto para cubrir la demanda existente a nivel nacional; se necesitan un total de 1,500 millones de dólares. y las finanzas nacionales atraviesan por una severa crisis.



Las Autoridades de Educación han informado que hay presupuesto para intervenir al menos 800 centros, los que presentan mayores daños y que las reparaciones se llevarán a cabo debido a la restructuración realizada al Presupuesto General de la Nación.



Foto cortesía de <https://paradigma.hn>

“Necesitamos incluir a 2 millones 400 mil, hay mucha resistencia en el casco urbano, en vista de la explotación infantil en la incorporación de los cipotes a actividades de trabajo o de mendicidad en algunos casos”. Vice ministro de Educación, Edwin Hernández.

Baja matrícula educativa.

Los efectos de la pandemia generados por la Covid-19 continúan afectando al sistema educativo nacional y es que a pesar de todos los esfuerzos y facilidades otorgadas por las Autoridades de Educación unos 600,000 estudiantes no han regresado a sus aulas escolares y las clases presenciales no se han normalizado en su totalidad.

Las cifras proporcionadas por la Secretaría de Educación revelan que la matrícula educativa llegó a un 1 millón 800 mil estudiantes, pero que todavía falta recuperar a los 600,000 que no se han presentado y que se desconoce, hasta el momento, si han migrado o se han incorporado a alguna actividad productiva del país.

Los datos proporcionados por la Secretaría de Educación, no concuerdan con los que manejan algunas organizaciones de la sociedad civil, que afirman que al menos 1,200,000 estudiantes se quedan todos los años fuera del sistema educativo nacional, debido a que no hay suficiente cobertura educativa en el país.

Uno de los principales problemas por los que la niñez y la juventud no asiste a las aulas escolares es la pobreza en la que se encuentra un 75%, de la población, y por ende carecen de los recursos para cubrir los costos diarios de los pasajes, compra de útiles escolares y para comprar los materiales de bioseguridad, que ahora necesitan para asistir a los centros educativos, ya que estos no se proporcionan en los centros escolares.

“Necesitamos incluir a 2 millones 400 mil, hay mucha resistencia en el casco urbano, en vista de la explotación infantil en la incorporación de los cipotes a actividades de trabajo o de mendicidad en algunos casos”. Vice ministro de Educación, Edwin Hernández .⁵

Otro de los factores por los que ha bajado la matrícula escolar es la migración, que en el país se ha convertido en los últimos años en una estrategia de sobrevivencia, ya sea para lograr movilidad social o para salvar la vida, debido que amplias zonas del territorio nacional se encuentran en poder del crimen organizado.

Con relación a la presencialidad en las escuelas y colegios esta no se ha logrado en su totalidad, sólo en un 90%. Dentro de los problemas que afectan el regreso total a las aulas es el mal estado de la infraestructura educativa y que no todas las escuelas y colegios cuentan con los materiales de bioseguridad

“Estamos utilizando nuestro propio material de bioseguridad, de igual forma en la reparación de los centros educativos, la adecuación de los mismos, las aulas de clase que tenemos son demasiado pequeñas y no soportan más que de 15 o 20 niños, con el distanciamiento social por aula, hace falta dotar en los centros educativos de agua potable y para los servicios sanitarios”. Secretario del Primer Colegio profesional Hondureño de Maestros (Pricphma), Onan Cáliz.⁶

Otra de las causas que afecta la presencialidad en las aulas escolares es el dengue, que en las últimas semanas ha tenido un repunte y es una dolencia cuya incidencia es mayor en la niñez y la juventud, de acuerdo a las estadísticas del sistema sanitario del país.

El regreso a las aulas en su totalidad se ve amenazado no sólo por las enfermedades y la pobreza, sino que también y las más grave es la ausencia de Estado, principalmente en las zonas rurales del país, en donde las diferentes problemáticas, políticas, económicas y sociales de la sociedad hondureña se profundizan.



Otra de las causas que afecta la presencialidad en las aulas escolares es el dengue, que en las últimas semanas ha tenido un repunte y es una dolencia cuya incidencia es mayor en la niñez y la juventud, de acuerdo a las estadísticas del sistema sanitario del país.

Foto cortesía de <http://www.hondurasensusmanos.info>



La educación ha retrocedido en el país.

Los diferentes problemas que afectan al sistema educativo nacional empiezan a impactar en el mismo y de acuerdo con estudios de organizaciones de la sociedad civil se encuentra en algunos aspectos estancado y en otros en retroceso,

Dentro de los problemas que hacen que el sistema educativo nacional haya retrocedido se encuentran la disminución en la cobertura, las desigualdades sociales, la eficiencia educativa y el financiamiento y se mantiene estancado respecto a la baja calidad del aprendizaje, la transparencia, la rendición de cuentas, la gobernabilidad, y la formación docente.

Los niveles de aprendizaje de las y los estudiantes en el país muestran un atraso respecto al promedio regional. Un estudiante hondureño de 15 años muestra un atraso académico de dos años con respecto a un estudiante costarricense y de tres años con relación a un chileno.

Y es que con relación a la cobertura educativa, esta situación se ha venido agravando a través del tiempo, pero se profundizó cuando en el país se suspendieron las clases presenciales debido a la pandemia que generó la Covid-19, en donde prácticamente sólo quedaron unos 350,000 alumnos y alumnas, de un 1,200,00 que estaban matriculados, recibiendo sus clases a través de la virtualidad.

Y las clases virtuales tenían enormes deficiencias y fueron calificados por expertos como una farsa, ya que no se convirtieron en una alternativa a las clases presenciales. La mayoría de la población hondureña carece de conectividad y de recursos para comprarla. Sólo un 35% de los municipios del país cuenta con la infraestructura para el internet.

Otra situación que ha hecho retroceder al sistema educativo nacional es la calidad del aprendizaje. Una evaluación en el departamento de Intibucá revela que un 40% de las y los estudiantes reprobaron matemáticas, y un 15% no aprobaron la clase de español.

Esta situación presenta a su vez varios retos para el Estado de Honduras y dentro de ellos es aumentar el presupuesto a la Secretaría de Educación, ya que en los últimos años se le ha venido reduciendo, para transferir esos recursos a Defensa y Seguridad.

Otro de los retos sería aumentar la cobertura educativa y cubrir toda la demanda existente, que alcanza actualmente a más de tres millones de niñas, niños y jóvenes. Asimismo, se presenta como urgente recuperar y construir nueva infraestructura, debido a que la actual o no sirve o es insuficiente.

El Estado tiene una enorme responsabilidad y es garantizar este derecho, que principia por sanear los entornos sociales de los centros educativos, la mayoría de ellos se encuentra a merced de las bandas criminales que operan con total impunidad en barrios y colonias, agudizando la problemática, en las principales ciudades del país.

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



“La positividad en los triajes a nivel nacional se ha disparado de 30% a 50%. Antes se miraban 50 pacientes al día de hoy se están atendiendo a 150, ya estamos ante la presencia de una nueva ola”. Médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Carlos Umaña.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a junio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Bebés menores de seis meses serán vacunados contra la Covid-19.

Nuevamente las autoridades sanitarias hacen llamados de alerta a la población para que adopten las medidas precautorias, con especial énfasis las de bioseguridad, ante un repunte de la Covid-19, lo que ha llevado inclusive a tomar la decisión de inocular a los bebés mayores de seis meses, ya que de acuerdo con las estadísticas médicas, los más afectados son las niñas, niños y jóvenes (NNJ).

Y es que después de mantener controlada por varios meses la Covid-19 esta ha aumentado en los últimos días y los pacientes que buscan recuperar su salud han desbordado los hospitales y los triajes; en algunos casos se ha convertido en un caos, de acuerdo a los galenos que atienden esta dolencia.

“No se puede negar una tendencia al alza de la enfermedad, se ha identificado que los casos son leves respecto al pasado, lo anterior obedece a que el perfil del paciente es alguien parcialmente o completamente vacunado contra el COVID-19”. Jefe del departamento de Neumología del Instituto Nacional Cardio Pulmonar (INCP), Suyapa Sosa.⁷

De acuerdo con la funcionaria, los nuevos pacientes ya cuentan con la primera, segunda y tercera y algunos hasta cuarta dosis de la vacuna contra la Covid-19, lo que les permite tener una mayor resistencia al virus.

Una de las preocupaciones del gremio médico es que los pacientes se ubican en un rango de edad juvenil, lo que podría estar sucediendo es que la participación de los jóvenes en actividades de entretenimiento masivas está incidiendo en el aumento, como la feria juniana, en la ciudad de San Pedro Sula, entre otros.

“La positividad en los triajes a nivel nacional se ha disparado de 30% a 50%. Antes se miraban 50 pacientes al día de hoy se están atendiendo a 150, ya estamos ante la presencia de una nueva ola”. Médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Carlos Umaña.⁸

⁷ Diario La Tribuna 30/6/2022. Pág. 8
⁸ Diario La Prensa. 29/6/2022. Pág. 4

Y es que el repunte ha obligado a las Autoridades de Salud a reabrir nuevamente las salas en los hospitales públicos, ya que algunos pacientes necesitan forzosamente internarse para recuperarse de la Covid-19.

De acuerdo a las autoridades sanitarias del país, el repunte ha causado que también el personal médico, principalmente el que se encuentra en primera línea, esté resultando contagiado y es que se reportan 20 médicos afectados por la enfermedad, sólo en la ciudad de San Pedro Sula.

La pandemia estaba contralada en el país, producto de que las personas acudieron a inocularse y 71 días transcurrieron sin decesos, hasta que se reportó el fallecimiento de una mujer de 32 años, en el Instituto Nacional Cardiopulmonar (INCP), más conocido como el Toráx.

Hasta el momento las Autoridades de Salud, gestionan el aumento de casos de la Covid-19 en los hospitales y triajes del país y el gobierno central no contempla la suspensión de las actividades educativas, ni económicas como en los inicios de la pandemia en el 2020.

Incontrolable la epidemia de dengue.

Las diferentes ejecutorias emprendidas por las nuevas Autoridades de Salud para controlar la epidemia de dengue a nivel nacional no han dado los resultados esperados, debido a que la enfermedad sigue creciendo en el país y se reportan cuatro fallecidos, entre ellos dos menores de edad y más de 7,000 afectados en todo el territorio nacional.

Y son las mismas Autoridades de Salud las que han manifestado que las salas de los hospitales destinadas para enfermos de dengue están abarrotadas y los hospitales se han convertido en un caos, ya que los casos han aumentado ostensiblemente entre una semana epidemiológica y la siguiente, por lo que se puede declarar “epidemia”, afirman los especialistas.

Foto cortesía de <https://www.ere.com>



Las diferentes ejecutorias emprendidas por las nuevas Autoridades de Salud para controlar la epidemia de dengue a nivel nacional no han dado los resultados esperados, debido a que la enfermedad sigue creciendo en el país y se reportan cuatro fallecidos, entre ellos dos menores de edad y más de 7,000 afectados en todo el territorio nacional.

Es el propio Secretario de Salud José Manuel Matheu quien dijo que a nivel nacional se han registrado un acumulado de 7, 264 casos de dengue, de los cuales 145 son graves y a su vez reconoció que algunos hospitales del país se encuentran en su máxima capacidad.

Dentro de las primeras ejecutorias preventivas realizadas por la Secretaría de Salud (Sesal) se encuentran la eliminación de los criadores de zancudos, aplicación del larvicida biológico (BTI) y la fumigación para eliminar el vector adulto del *Aedes aegypti*. La enfermedad tiene mayor incidencia en los barrios y colonias que se encuentran en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema.

La región metropolitana del Distrito Central inició sus acciones preventivas en una de las colonias más populosas de la capital como es la Kennedy, debido a que es la que presenta mayores índices de contagios de dengue y la mayoría de las casas se encuentran afectadas por las larvas del mosquito.

“Estamos llamando la atención de la población, que tenemos un rebrote de los casos de dengue porque tenemos criaderos de zancudos, a este le gusta el agua limpia, entonces va estar en las pilas, barriles; si no se elimina los criaderos, seguiremos teniendo dengue”. Secretario de Salud, José Manuel Matheu.⁹

El alto funcionario también afirmó que dentro de los grupos etarios que resultan más afectados se encuentran la niñez y la juventud.

“Tenemos pacientes con cuadros de dengue grave, niños sobre todo en el Hospital Materno Infantil; tenemos que eliminar los criaderos, pero debemos hacerlo entre todos, no esperen a que la Sesal les va ir a cortar la maleza”.¹⁰

A mediados del presente mes se reportó que en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), del Hospital Escuela Universitario (HEU), se encontraban tres niños y que 16 habían egresado de ese centro hospitalario.

De acuerdo con los reportes médicos, los departamentos más afectados por dengue son Choluteca, con 536 casos; Yoro, 382; Cortés, 638; el Paraíso, 250; siendo el municipio de San Pedro el que concentra la mayor cantidad de casos, 337. Asimismo, en la región metropolitana del Distrito Central se registran 2,306.

Con relación al mismo período de año anterior se registra un aumento del 38%, lo que significa en números 2,077 casos más. A la fecha la enfermedad ha presentado un aumento significativo, pero esta tendencia inicia a mediados del 2018, cuando los funcionarios anteriores declararon epidemia.

Uno de los graves problemas con esta dolencia es que su incidencia es mayor en niños, niñas y jóvenes, principalmente los que se encuentran en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema y es a quienes el Estado les niega el derecho de la salud, principalmente a los que se encuentran en el área rural del país y las que se encuentran más lejanas de las ciudades principales.

A merced de las enfermedades.

Las y los hondureños especialmente la niñez y la juventud están a merced de las enfermedades, debido a que el Estado no garantiza este derecho consignado en la Constitución Política de la República y es que con la llegada de las lluvias las enfermedades oportunistas se incrementan, principalmente la diarrea, el dengue y las infecciones respiratorias agudas (IRA).

Además de las enfermedades recurrentes, mencionadas en el párrafo anterior, la diabetes y la hipertensión son otras de las dolencias que aquejan a los hondureños y de acuerdo a las cifras, la tendencia es al alza.

Las estadísticas de la Región Metropolitana de Salud (RMS), revelan que, además del dengue en lo que va del año se registran 15,288 casos de diarrea y 164 casos de diarrea con sangre, más conocida como disentería.

Y haciendo un comparativo con los datos del 2021, los casos han aumentado en los primeros seis meses de 2022 en 962, lo que implica que cada vez la población hondureña se encuentra desprotegida, producto de la ausencia del Estado en materia de salud.

Esta misma situación se ve reflejada con la diarrea con sangre, disentería, que durante el 2021 se registraron 120 casos y en lo que va el 2022 ya se reportan 164.

Las diarreas están asociadas a las condiciones de las viviendas por tomar agua no tratada y por la contaminación de algunos alimentos, principalmente algunas frutas y verduras.

Con relación a las estadísticas sobre las IRA estas se han mantenido un tanto estables desde el 2016 hasta el 2022 y presentan un acumulado de 676,115.



Otras de las enfermedades que registran un crecimiento continuo entre la población hondureña es la hipertensión, principalmente en la población adulta, aunque se registran casos de jóvenes y la diabetes, que ha tenido un crecimiento exponencial en la niñez y la juventud, asociada a la mala alimentación.

La población hondureña sigue renuente a la vacunación en el caso de las enfermedades que así lo requieren, como por ejemplo la población mayor a 60 años no llega a inocularse para la influenza, la que genera otras complicaciones en la salud de las personas.

El incremento de las enfermedades en la población hondureña solo indica la ausencia del Estado, principalmente en estos últimos 12 años, cuyo interés fue fortalecer las áreas de seguridad y defensa y la desmedida corrupción en esa secretaría de Estado, en detrimento del bienestar del pueblo hondureño.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

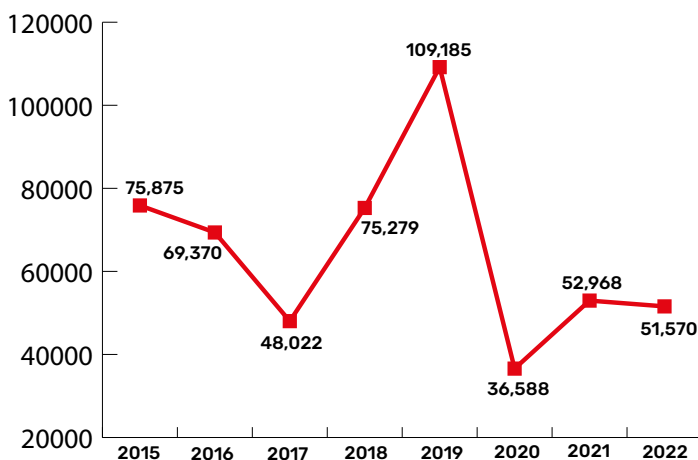
Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente junio de 2022 en los temas relacionados con la niñez y protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

En el mes de junio, las repatriaciones de migrantes irregulares hondureños alcanzaron el 97.3% del total de los eventos registrados en todo 2021, así lo revelan las cifras del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

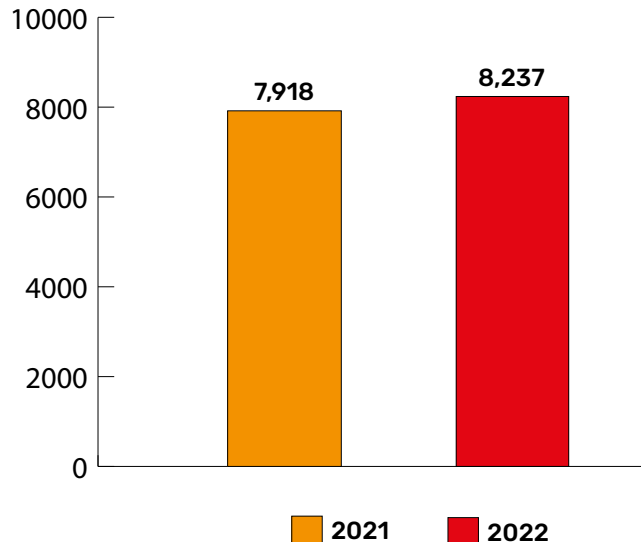
Mirantes hondureños retornados 2015 - 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

Con respecto a la situación de niñas y niños migrantes hondureños, las repatriaciones hasta el 30 de junio ya superaron las del 2021 en un 104%, de acuerdo con los datos proporcionados por CONMIGHO.

Repatriaciones de niñas y niños hondureños, comparaciones entre los años 2021 y 2022



Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

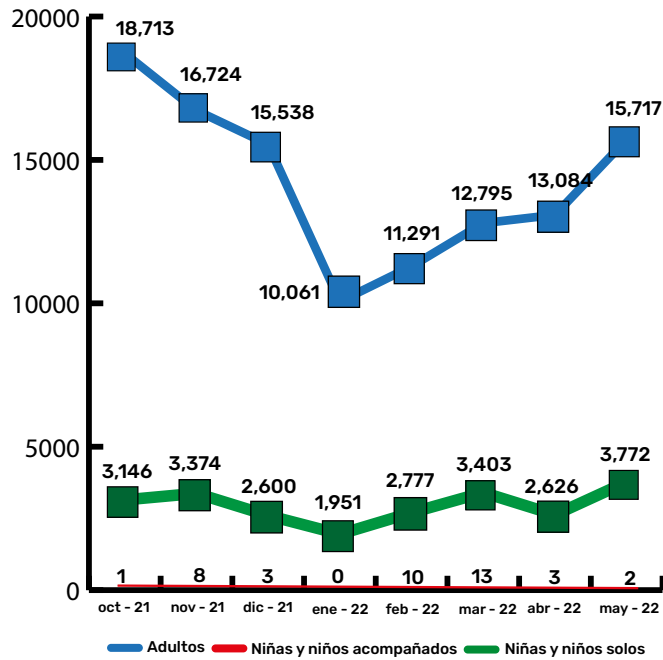
De los 51,570 eventos de deportación de ciudadanos hondureños, el 15.9% son niñas y niños, es decir, 8,237, siendo los niños la mayoría con 4,588 casos ó el 55.6%.

Niñas y niños migrantes repatriados a Honduras en Mayo de 2022			
País/Región	Niñas	Niños	Total
Estados Unidos	2,693	2,667	5,360
México	903	1,566	2,741
Centroamérica	46	75	121
Europa	7	8	15
			8,237

Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/>

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) reporta que entre el 1 de octubre del 2021 y el 31 de mayo del 2022 (año fiscal 2022) fueron detenidos en la frontera sur 137,612 migrantes procedentes de Honduras, de ese total, 23,689 (17.2%) son niñas y niños tanto solos como acompañados por un adulto.

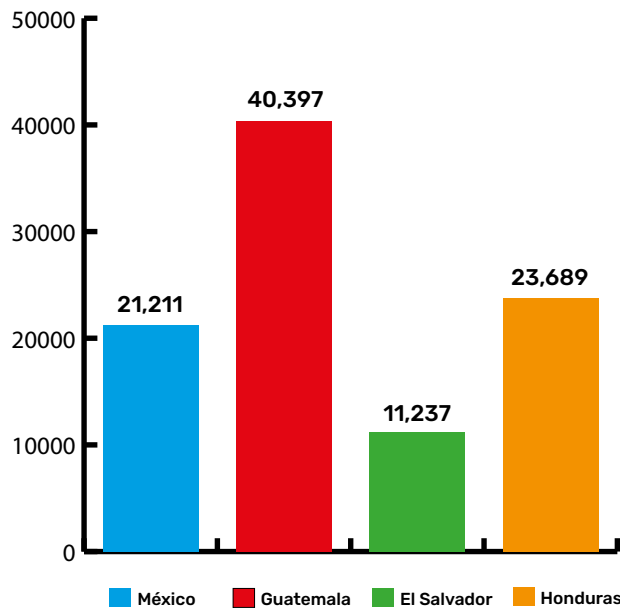
Detención de migrantes hondureños en la frontera sur de Estados Unidos, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

De acuerdo con esta misma fuente, también fueron detenidos 96,534 NNJ procedentes de México y el norte de Centro América, siendo Guatemala el país con más detenciones.

Detención de NNJ procedentes del norte de Centro América y México, año fiscal 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>



Foto cortesía de <https://paradigma.hn/>

“Es una medida desfavorable, principalmente para las personas migrantes, en extrema condición de vulnerabilidad, que aunada a su precariedad económica no pueden pagar la sanción administrativa impuesta por el Gobierno, por lo que se ven obligados a permanecer en el país en condiciones lamentables”. Blanca Izaguirre, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos.

Se agudiza crisis de migrantes en tránsito por Honduras.

Cerca de 40,000 migrantes irregulares procedentes en su mayoría de Brasil, Cuba, Venezuela y África han transitado por Honduras en lo que va del 2022, así lo dieron a conocer autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM).¹¹

El incremento de migrantes en tránsito por el país en este año ha sido notorio a partir de la segunda quincena de marzo y finales de mayo, cuando unas 31,817 personas de diferentes países llegaron al país, lo que representa un aumento del 84%, según el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).¹²

Se estima que el flujo de migrantes en tránsito por Honduras, desde el año 2014 a mayo del 2022, abarca unas 163,779 personas, de las cuales, 89,003 proceden de Cuba, 36,066 de Haití, 6,668 de Venezuela, 4,284 de Camerún, 3,447 de El Congo y en menor cantidad de Ecuador, Eritrea, Nicaragua, y Brasil. Durante este periodo alrededor de 8,936 niños menores de 10 años han transitado por Honduras al igual que unos 778 adultos mayores de 60 años de acuerdo con el CONADEH.

La delegación del CONADEH, en El Paraíso, estima que a diario ingresan unos 500 migrantes de diferentes nacionalidades, de los cuales un alto porcentaje no pueden pagar la sanción administrativa establecida en la Ley de Migración y Extranjería.

Esta situación ha provocado el colapso de los albergues habilitados por organizaciones de sociedad civil, por lo que, es necesario que las autoridades locales den respuesta a esta crisis migratoria que enfrentan municipios como Danlí y Trojes, los que se han convertido en el foco de la crisis.

“Es una medida desfavorable, principalmente para las personas migrantes, en extrema condición de vulnerabilidad, que aunada a su precariedad económica no pueden pagar la sanción administrativa impuesta por el Gobierno, por lo que se ven obligados a permanecer en el país en condiciones lamentables”. Blanca Izaguirre, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos.¹³

11 <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20220601/si/80658/transito-de-migrantes-en-honduras>

12 <https://www.conadeh.hn/mas-de-40-dolares-gobierno-aumenta-sancion-administrativa-a-migrantes-irregulares-en-mas-de-mil-lempiras/>

13 <https://www.conadeh.hn/mas-de-40-dolares-gobierno-aumenta-sancion-administrativa-a-migrantes-irregulares-en-mas-de-mil-lempiras/>

Los migrantes que transitan y los que se encuentran varados en el país se quejan de recibir mal trato por parte de las autoridades policiales y empleados de migración a quienes han denunciado por hacerles cobros ilegales (en el caso de la policía) y que no se les proporciona un centro de refugio con las condiciones mínimas para permanecer mientras solventan el pago de la multa que, en muchas ocasiones, es imposible pagar porque no cuentan con el dinero.

Honduras país hostil para niñas y niños desplazados y refugiados.

Un informe de Visión Mundial resalta el sufrimiento que enfrentan refugiados y desplazados de once países entre los que figura Honduras, siendo los niños y niñas los más vulnerables ante esta situación, sin que las autoridades brinden respuestas efectivas.

Según el informe, Honduras es una de las naciones en que la niñez enfrenta situaciones adversas que los obligan a desplazarse y buscar refugio en otros países, las causas para ello son el aumento de los costos de vida, el cambio climático, la pandemia de la Covid-19 y los factores arraigados históricamente como la falta de acceso a la educación y salud, pobreza e inseguridad, entre otros.

Las cifras reveladas por el informe advierten que el 82% de los consultados dijo que no podía satisfacer sus necesidades básicas, e indicaron que tenían dificultades para pagar cosas como atención médica, alquiler y comida mientras que el 78% de los refugiados y desplazados no pueden satisfacer sus necesidades nutricionales y al menos 1 de cada 5 familias no tenían los recursos para enviar a sus hijos a la escuela.



Según el informe, Honduras es una de las naciones en que la niñez enfrenta situaciones adversas que los obligan a desplazarse y buscar refugio en otros países, las causas para ello son el aumento de los costos de vida, el cambio climático, la pandemia de la Covid-19 y los factores arraigados históricamente como la falta de acceso a la educación y salud, pobreza e inseguridad, entre otros.

El Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) señala que, en la última década, al menos 1,775,286 hondureños han migrado hacia los Estados Unidos huyendo de la violencia, inseguridad, desempleo, la falta de salud, entre otros factores, de los cuales, 591,762 fueron deportados y 1,181,524 lograron llegar o arraigarse en otra nación.

De acuerdo con el informe de Visión Mundial “La falta de acceso a la educación multiplica los riesgos para la niñez refugiada y desplazada, riesgos de violencia en el seno familiar o en las comunidades, trabajo forzado para completar ingresos familiares frente a la crisis, en consecuencia, perpetuación de la pobreza y la falta de oportunidades a futuro”.

Según informes de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Honduras debería tener alrededor de tres millones de estudiantes, pero apenas existe una matrícula de 1.7 millones, el restante no tiene acceso al sistema educativo, sin que las autoridades ejecuten acciones que reduzcan estas cifras.

De enero a junio de 2021, Honduras se convirtió en el país con más solicitudes de asilo en México con 22,826 lo que representa el 46.6% de todas las solicitudes seguido de Haití con 9,327, Cuba 5,140 El Salvador 3,747, Venezuela 2,945, Guatemala 2,561, Nicaragua 1,331 y Chile con 1,006.

Estadísticas del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), señalan que tan solo en lo que va del presente año 8,237 menores de edad han sido deportados, la mayoría emprendieron la ruta migratoria sin compañía de adultos, de estos, 3,649 son niñas y 4,316 niños.

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

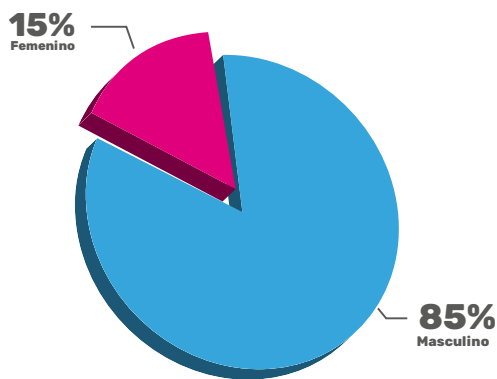
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante junio los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 106 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 90 fueron del sexo masculino, 16 del sexo femenino.¹⁴

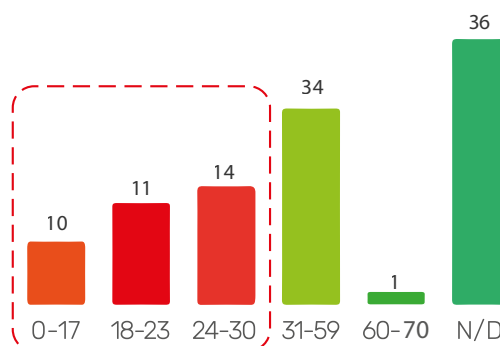
De estos 16 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 3 (18.7%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹⁵ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante junio, una mujer perdió la vida cada 45 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de según sexo Junio 2022.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 35 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 33% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 9 y los 70 años.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades Junio 2022.



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante junio, reportan la muerte en forma violenta de 14 personas, las que ocurrieron en 4 matanzas.

Desde enero de 2019 a junio de 2022 (42 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 208 matanzas con un saldo de 757 decesos.

¹⁴ De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹⁵ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 ³	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 ⁴	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Marzo	2022	5	14
Abril	2022	3	10
Mayo	2022	4	14
Junio	2022	4	14
Total		208	757

3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

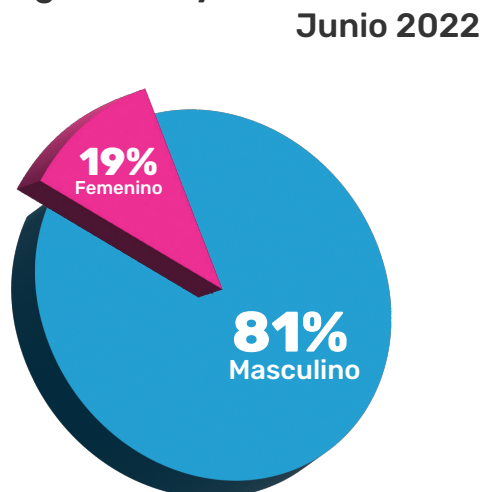
La causa principal de las muertes violentas durante junio fue la provocada por armas de fuego con el 70.7% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 19.8%, las producidas por arma blanca con el 5.6%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 2.8% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 0.9%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para junio se registró un total de 21 casos, de los cuales, 17 corresponden al sexo masculino y 4 al sexo femenino.

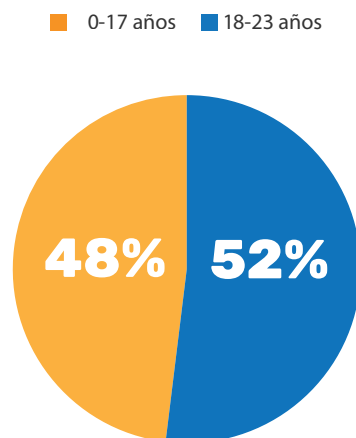
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.



En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 10 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 11 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

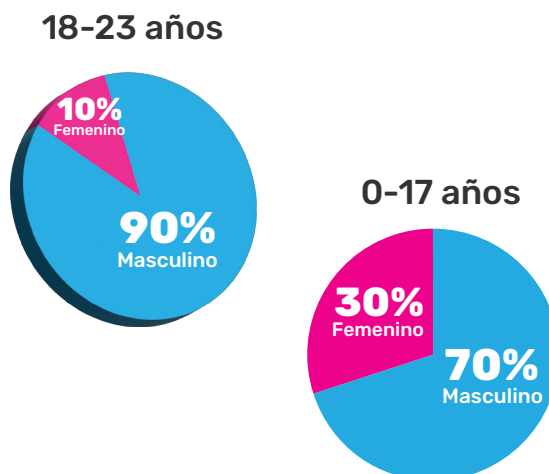
Junio 2022



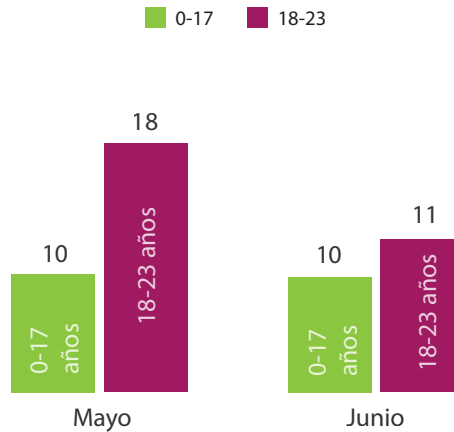
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 7 víctimas del sexo masculino y 3 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 10 y las de sexo femenino 1.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Junio 2022



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre mayo de 2022 y junio de 2022



Si se comparan las muertes violentas de junio (21 casos) con las de mayo (28 casos) se registra una disminución de 7 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central y San Pedro Sula con 7 y 5 casos cada uno respectivamente. Estos municipios se ubican en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años
Departamento y Municipio
Junio 2022

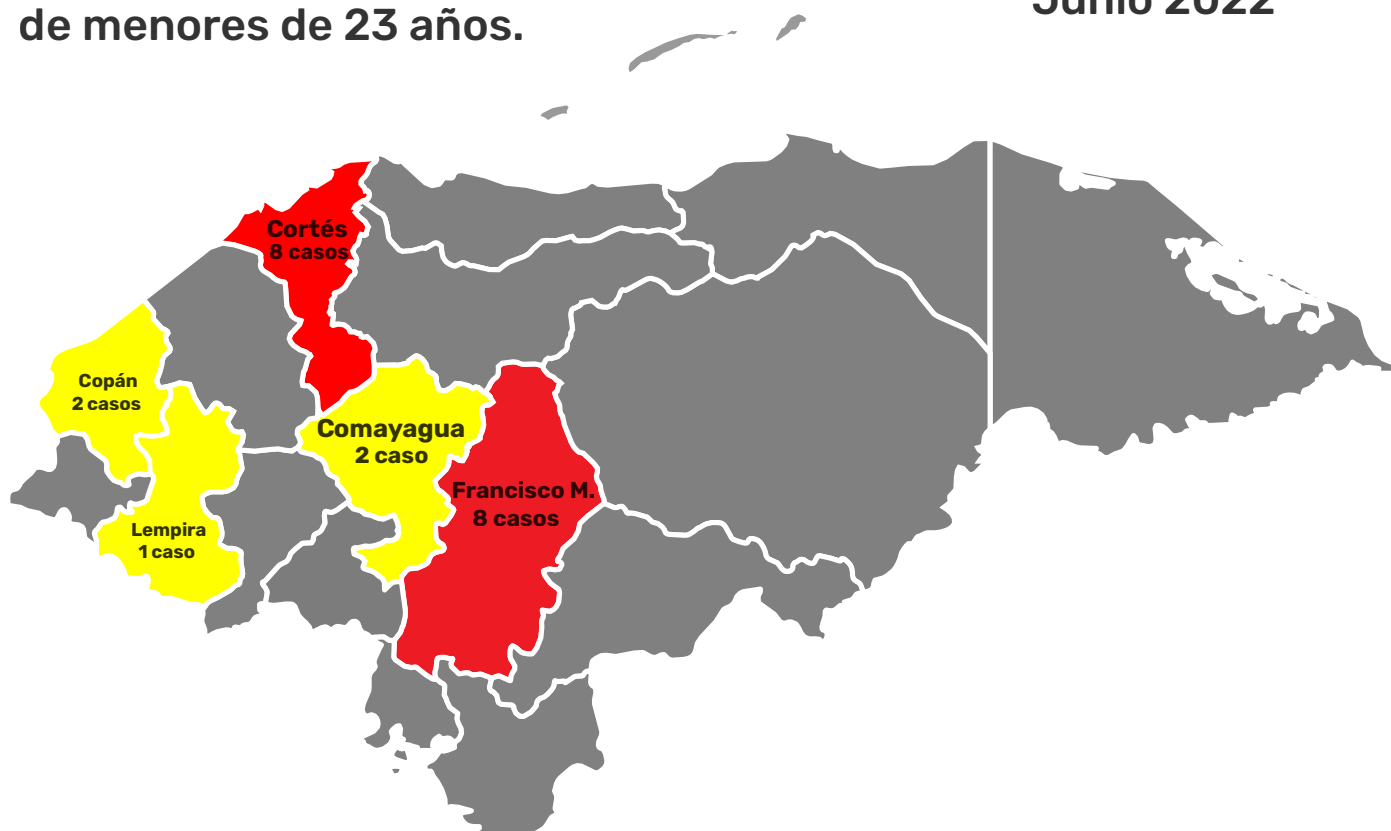
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Comayagua	Siguetepeque	1	Copán	Cabañas	2
	El Rosario	1	Francisco Morazán	Distrito Central	7
Cortés	San Pedro Sula	5		Vallecillo	1
	Choloma	2	Lempira	Lepaera	1
	San Antonio de Cortés	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán y Cortés con 8 casos cada uno respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 76% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Junio 2022		
Comayagua	2	9.5%
Copán	2	9.5%
Cortés	8	38%
Francisco Morazán	8	38%
Lempira	1	4.7%
Total	21	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Junio 2022

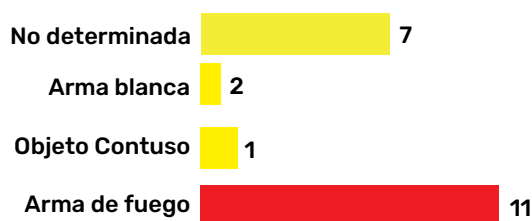


Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 21 casos registrados en junio, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 52.3%, seguidas por las producidas las causas no determinadas con el 33.3%, las producidas por arma blanca con el 9.5% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 4.7%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según causa de muerte.

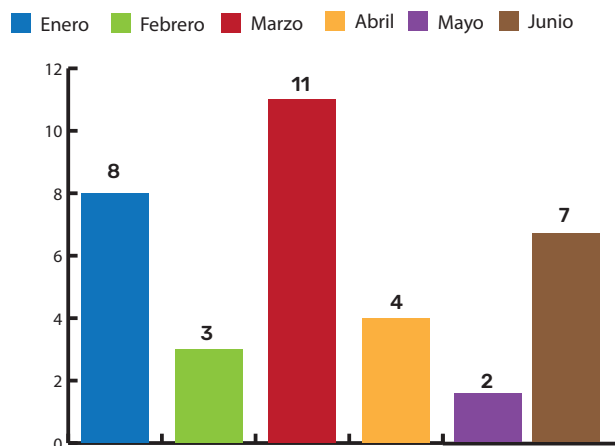
Junio 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados)

continúan apareciendo; en junio se contabilizaron 7 sucesos, 6 del sexo masculino y 1 de sexo femenino, solo 1 de ellos pertenecía a un menor de 23 años.

Encostalados 2022



En junio, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 1 persona; una mujer de 24 años, habitante del Distrito Central, Francisco Morazán.

Se quitó la vida por asfixia por suspensión y se desconocen los motivos por los cuales decidió cometer suicidio.

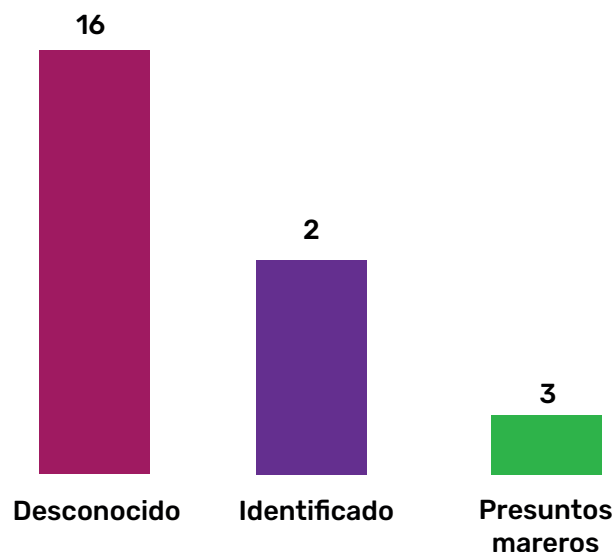
Durante este mes, los medios de comunicación escritos no reportaron la desaparición de personas.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante junio, en el 76.1% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Junio 2022



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y junio de 2022 se han registrado en el país 14,084 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del quinto mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 108 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

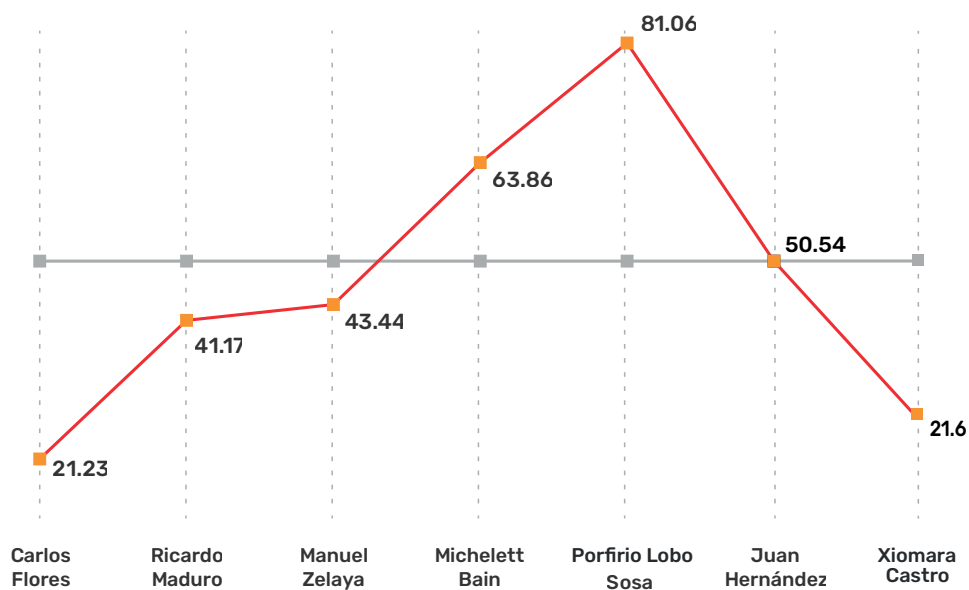
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

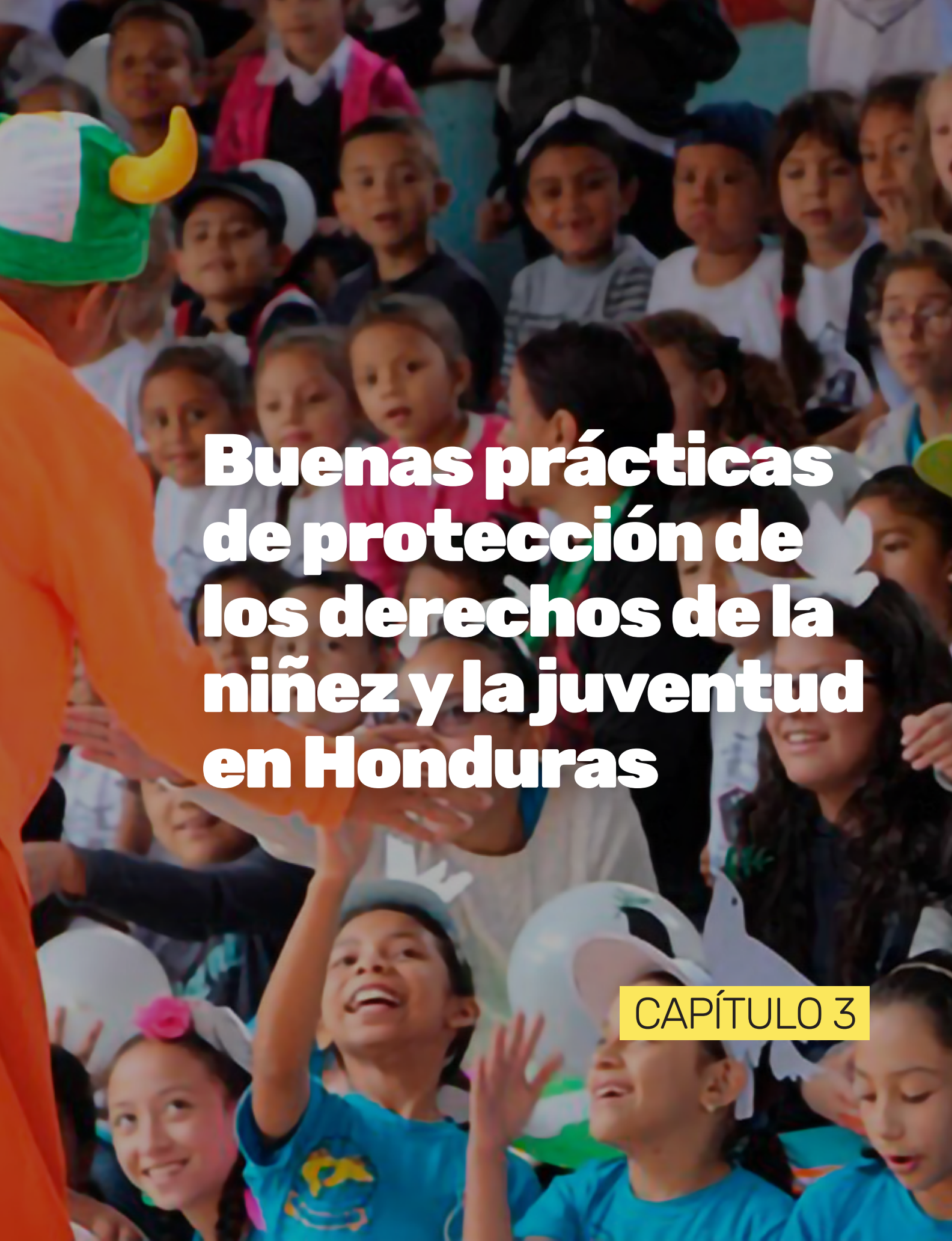
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 30 de junio de 2022)	5	108	21.6
TOTAL		293	14,084	48.06

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 22 muertes, esto se debe a que todavía es reciente el nuevo gobierno.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



Secretaría de Educación y Naciones Unidas realizan primera consulta para la transformación de la educación en Honduras.¹⁶

Con el fin de desarrollar una visión compartida y una alineación de la acción a través de un compromiso nacional para transformar la educación en Honduras al 2030, la Secretaría de Educación, en conjunto con la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas, UNESCO y UNICEF, se llevó a cabo el primer taller de consulta previo a la Cumbre Global de Educación.

Este proceso tiene como propósito promover discusiones alrededor de temas prioritarios que han afectado el derecho a la educación, incluyendo la deserción, las pérdidas de aprendizaje, la brecha digital y el déficit de infraestructura, entre otros. Las propuestas de solución permitirán al país

retomar avances en materia de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y reimaginar un futuro educativo más equitativo, con igualdad de género, inclusivo y resiliente.

Durante el taller, dos jóvenes U-Reporters presentaron los resultados a la fecha de la encuesta U-Report que se lanzó para conocer la opinión de la niñez y adolescencia hondureña en temas relacionados a la educación y como mejorarla. Más de 1,800 jóvenes han contestado la encuesta y sus respuestas servirán de base para futuras consultas y conversaciones previo a la Cumbre.

Esta consulta es la primera de varias que forman parte del proceso de preparación. En las próximas semanas se desarrollarán seis talleres más en diferentes regiones del país. Actualmente, Honduras tiene una población en edad escolar entre 5 a 17 años de 2,523,543. Hasta la fecha, se ha logrado matricular a 1,622,691 estudiantes, equivalente al 88.7% de la meta proyectada de 1,829,749.

¹⁶ Tomado: <https://www.unicef.org/honduras/comunicados-prensa/secretar%C3%ADa-de-educaci%C3%B3n-y-naciones-unidas-realizan-primer-consulta-para-la>

Reconociendo que la educación es un derecho humano, un bien público y común que resulta una base para la paz y el desarrollo sostenible, el secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, ha convocado a una Cumbre para la Transformación de la Educación en septiembre del presente año. Su objetivo es movilizar la acción, la ambición, la solidaridad y las soluciones con vistas a transformar la educación de aquí a 2030.



Casa
Alianza
Honduras